

Anexo II (a)

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 106.370.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, AL CAPÍTULO 1 DEL SERVICIO FONDOS EUROPEOS DEL PROGRAMA 42D.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico)

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable – Dirección General de Fondos Europeos
3	Informe Favorable – Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres  
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea  
(De conformidad con la disposición transitoria única del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías)



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	03/08/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm8EE2MMQ4EG8W45M2GADN2Z2E4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

En el presupuesto de la Consejería de Educación y Deporte para 2021 prorrogado en 2022 aparecen las medidas D4331117C1, D4341118C1 y D4343118C1 pertenecientes al marco comunitario 2021-2027, marco 4, programa D4 y EJE D43 con unos créditos iniciales de 15.000.000 €, 75.000.000 € y 16.370.000 €, respectivamente.

Con fecha 25/01/22 se le ha dado una nueva estructura a estos fondos creándose las medidas D443E149C0 y D443E149C1 pertenecientes igualmente al marco comunitario 2021-2027, el mismo programa D4, cambiando al EJE D44.

Para la adaptación de los créditos a la nueva estructura es necesaria una modificación presupuestaria para transferir a las nuevas medidas los créditos existentes. Justamente, transferir de la medida D4331117C1 a la medida D443E149C0 y de las medidas D4341118C1 y D4343118C1 a la medida D443E149C1, concretamente en las partidas que se indican en el siguiente cuadro,

FONDO ORIGEN	FONDO DESTINO	PARTIDA	IMPORTE	SUBTOTAL
D4331117C1	D443E149C0	12080	4.323.217,00	15.000.000,00
		12085	1.557.196,00	
		12180	2.403.800,00	
		12181	2.326.823,00	
		12184	1.437.412,00	
		16080	2.951.552,00	
D4341118C1 D4343118C1	D443E149C1	12081	24.562.077,00	91.370.000,00
		12085	9.501.592,00	
		12180	15.530.873,00	
		12181	15.033.526,00	
		12184	8.770.701,00	
		16080	17.971.231,00	
TOTAL				106.370.000,00

Por ello se propone la siguiente modificación presupuestaria, la cual no implica alteración alguna de los objetivos e indicadores asignados a los programas implicados.



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
**Secretaría General Técnica**

Por todo lo anteriormente expuesto se propone la presente modificación presupuestaria, para la cual resulta competente el Consejo de Gobierno, según lo dispuesto en el art. 48 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de Marzo.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo. Alfonso García Sánchez

	ALFONSO GARCIA SANCHEZ	22/06/2022	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwTwtwrywtgflu947HekIs2LXL6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## INFORME MC 2022/607277

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria correspondiente a la Consejería de Educación y Deporte, sección 1200, se informa lo siguiente:

La propuesta de modificación consiste en una transferencia de créditos por importe de 106.370.000,00 euros, que afecta al capítulo 1 y al servicio Fondos Europeos, 16, FSE y al programa 42D, de la citada sección presupuestaria.

La transferencia de créditos se produce desde los códigos fondo D4331117C1, D4341118C1 y D4343118C1 con destino a los códigos fondo D443E149C0 y D443E149C1, a los efectos de adaptar los créditos a la nueva recodificación de las medidas del Programa FSE + de Andalucía para el nuevo marco financiero 2021-2027.

Esta modificación presupuestaria es coherente con los objetivos prioritarios establecidos para el Programa FSE de Andalucía 2021-2027, por lo que se tendrá en cuenta en la programación de este.

Por lo expuesto, vista la propuesta y la memoria justificativa del órgano proponente, esta Dirección General informa favorablemente.

Carlos de la Paz Represa

Director General de Fondos Europeo



CARLOS GABRIEL DE LA PAZ REPRESA		28/06/2022	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw364W4qPd23G0wh3dG7ryg2dLv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

## INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:EGE/MGLM:amg

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2022/607277, propuesto por la Consejería de Educación y Deporte para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de créditos por importe de 106.370.000,00 euros, que afecta a la Consejería de Educación y Deporte, al capítulo 1 del Servicio Fondos Europeos del programa 42D.

La transferencia de créditos se produce desde las medidas D4331117C1, D4341118C1 y D4343118C1 con destino a las medidas D443E149C0 y D443E149C1, a los efectos de adaptar los créditos a la nueva recodificación de las medidas del Programa FSE + de Andalucía para el Marco Comunitario 2021-2027.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 48 a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla  
Teléfono: 955 064 936  
Correo-e: [igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es)



	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	07/07/2022	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwrkc0QhJD7KEgymq68Qp81AM4v	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	